



Resolución Directoral

N° 0079 -2021-MTC/21

Lima, 10 MAR. 2021

VISTO:

El Informe N° 15-2021-MTC/21.OA.ABAST.PROC de la Responsable del Equipo Funcional de Procesos, que cuenta con la conformidad de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial y de la Jefatura de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;

Que, asimismo, el artículo 7 del citado Manual de Operaciones señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, dependiendo jerárquicamente del Viceministro de Transportes;



Que, en ese orden de ideas, PROVIAS DESCENTRALIZADO es responsable del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS , el cual es financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y recursos de contrapartida del Gobierno Peruano, cuyo Manual de Operaciones (MOP – PATS) fue aprobado a través de la Resolución Directoral N° 379-2016-MTC/21 y modificado por Resolución Directoral N° 416-2018-MTC/2, N° 086-2019-MTC/21 y N° 270-2019-MTC/21, establece como sus objetivos generales: (i) facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de pobreza; y, (ii) contribuir a mejorar la competitividad del país reduciendo los costos de transporte en caminos vecinales asociados a corredores logísticos prioritarios; asimismo, tiene los siguientes objetivos específicos: (i) contribuir a la reducción de los costos de operación vehicular; (ii) contribuir a la reducción del tiempo de viaje; y, (iii) contribuir al fortalecimiento de la gestión vial descentralizada;

Que, el numeral 6.1.7 del del antes citado Manual de Operaciones (MOP – PATS), establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO conformará comités de recepción y evaluación de propuestas (CREP), de acuerdo al volumen de procesos a llevarse a cabo, los cuales estarán encargados de la conducción del proceso de selección, evaluación de propuestas u ofertas y la recomendación de adjudicación de la buena pro del proceso para el cual están designados. Asimismo, establece que la designación de los referidos comités estará a cargo del Director Ejecutivo de la Entidad, efectuándose mediante Resolución Directoral;

Que, el párrafo final del numeral 6.1.7 del precitado Manual de Operaciones señala la estructura de conformación de los CREP, los cuales serán integrados por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, en ambos casos un (1) presidente y dos (2) miembros, de los cuales, por lo menos uno de sus integrantes deberá formar parte del área usuaria; precisando que los CREP pueden ser designados para uno o más procesos;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0023-2021-MTC/21 de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó la conformación del CREP N° 1 de Consultorías Individuales (3CVS), que se encargará de la conducción de los procedimientos de selección de dicha naturaleza, que se requieran contratar en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, durante el año 2021, el mismo que estaba integrado por los siguientes miembros:

CREP N° 1 DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES (3CVS)	
MIEMBROS TITULARES	
EYLEEN MILUZKA MEJIA RIVERA	PRESIDENTE
YULIANA KARINA TOLENTINO HUAROTO	MIEMBRO
LUIS ALBERTO BREÑA MALDONADO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
ROSA AMELIA VALDIVIA SOTO	PRESIDENTE
BERTHA VIRGINIA BAO MALDONADO DE FUENTES D(ÁVILA	MIEMBRO
NANCY CRUZ BARRIGA SANDOVAL	MIEMBRO





Resolución Directoral

Que, por medio del documento del visto, la Responsable del Equipo Funcional de Procesos, con la conformidad de la Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial y de la Jefa de Administración, sustenta su propuesta de conformación de dos (02) CREPs que se encargarán de la selección y evaluación de expresiones de interés, de los procedimientos de selección 2021, en el marco del Programa de Apoya al Transporte Subnacional – PATS, de acuerdo al siguiente detalle:

- Respecto al CREP N° 1, Bienes y Servicios durante el 2021 de Provias Descentralizado, se propone a los siguientes profesionales, para que actúen como miembros:



CREP N° 01 PARA BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL PATS	
MIEMBROS TITULARES	
JOSE LUIS CEDRÓN SILVA	PRESIDENTE
YULIANA KARINA TOLENTINO HUAROTO	MIEMBRO
RODRIGO NICOLÁS MANSILLA RETAMOZO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
LUIS HUMBERTO JUNIOR GRANDEZ VITALIANO	PRESIDENTE
VICTOR HUGO HARO HIDALGO	MIEMBRO
NANCY CRUZ BARRIGA SANDOVAL	MIEMBRO



- Respecto al CREP N° 1- Comité de Evaluación de Expresiones de Interés en el marco del PATS, se propone a los siguientes profesionales, para que actúen como miembros:

CREP N° 01 – COMITÉ DE EVALUACION DE EXPRESIONES DE INTERÉS EN EL MARCO DEL PATS (PROCEDIMIENTOS FINANCIADOS POR EL BID Y BIRF)	
MIEMBROS TITULARES	
EYLEEN MILUZKA MEJIA RIVERA	PRESIDENTE
CLAUDIA TATIANA SOTOMAYOR TORRES	MIEMBRO
VICTOR HUGO HARO HIDALGO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
LUIS HUMBERTO JUNIOR GRANDEZ VITALIANO	PRESIDENTE
MARIA ELIZABETH NAVARRO BRAVO	MIEMBRO
YULIANA KARINA TOLENTINO HUAROTO	MIEMBRO



3. Asimismo, respecto a la designación del CREP N° 1 de Consultorías Individuales mediante Resolución Directoral N° 0023-2021-MTC/21 se presenta la reconfiguración del referido CREP, para dicho efecto se propone los siguientes profesionales, para que actúen como miembros:

CREP N° 01 – CONSULTORÍAS INDIVIDUALES (3CVS) EN EL MARCO DEL PATS	
MIEMBROS TITULARES	
JOSE LUIS CEDRÓN SILVA	PRESIDENTE
YULIANA KARINA TOLENTINO HUAROTO	MIEMBRO
LUIS ALBERTO BREÑA MALDONADO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
LUIS HUMBERTO JUNIOR GRANDEZ VITALIANO	PRESIDENTE
BERTHA VIRGINIA BAO MALDONADO DE FUENTES DÁVILA	MIEMBRO
NANCY CRUZ BARRIGA SANDOVAL	MIEMBRO



Que, a través del Informe N° 184-2021-MTC/21.OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo informado por la Responsable del Equipo Funcional de Procesos, que cuenta con la conformidad de la Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial y de la Jefa de Administración, en el marco normativo revisado, emite opinión favorable en torno a la emisión del resolutorio que apruebe la conformación de dos (02) CREPs que se encargarán de la selección de Bienes y Servicios y de la Evaluación de Expresiones de Interés en el marco del marco del Programa de Apoya al Transporte Subnacional – PATS, respectivamente. Así como, la procedencia en la reconfiguración de la CREP N°1 de Consultorías Individuales (3CVS) que inicialmente se designó a través de la Resolución Directoral N° 23-2021-MTC/21;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial y las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Directoral N° 379-2016-MTC/21, modificada por las Resoluciones Directorales N° 416-2018-MTC/21, N° 086-2019-MTC/21 y N° 270-2019-MTC/21; y la atribución conferida por el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas CREP N° 1 Bienes y Servicios y CREP N° 1 Comité de Evaluación de Expresiones de Interés, en el marco del PATS durante el año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Directoral



CREP N° 01 PARA BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL PATS	
MIEMBROS TITULARES	
JOSE LUIS CEDRÓN SILVA	PRESIDENTE
YULIANA KARINA TOLENTINO HUAROTO	MIEMBRO
RODRIGO NICOLÁS MANSILLA RETAMOZO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
LUIS HUMBERTO JUNIOR GRANDEZ VITALIANO	PRESIDENTE
VICTOR HUGO HARO HIDALGO	MIEMBRO
NANCY CRUZ BARRIGA SANDOVAL	MIEMBRO



CREP N° 01 – COMITÉ DE EVALUACION DE EXPRESIONES DE INTERÉS EN EL MARCO DEL PATS (PROCEDIMIENTOS FINANCIADOS POR EL BID Y BIRF)	
MIEMBROS TITULARES	
EYLEEN MILUZKA MEJIA RIVERA	PRESIDENTE
CLAUDIA TATIANA SOTOMAYOR TORRES	MIEMBRO
VICTOR HUGO HARO HIDALGO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
LUIS HUMBERTO JUNIOR GRANDEZ VITALIANO	PRESIDENTE
MARIA ELIZABETH NAVARRO BRAVO	MIEMBRO
YULIANA KARINA TOLENTINO HUAROTO	MIEMBRO



Artículo 2.- Reconformar el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas – CREP N° 1 – Consultorías Individuales (3CVS), en el marco del PATS, durante el año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



CREP N° 01 – CONSULTORÍAS INDIVIDUALES (3CVS) EN EL MARCO DEL PATS	
MIEMBROS TITULARES	
JOSE LUIS CEDRÓN SILVA	PRESIDENTE
YULIANA KARINA TOLENTINO HUAROTO	MIEMBRO
LUIS ALBERTO BREÑA MALDONADO	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE	
LUIS HUMBERTO JUNIOR GRANDEZ VITALIANO	PRESIDENTE
BERTHA VIRGINIA BAO MALDONADO DE FUENTES DÁVILA	MIEMBRO
NANCY CRUZ BARRIGA SANDOVAL	MIEMBRO

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREPs) designados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, así como a la Oficina de Administración y a la Coordinación General del PATS, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA
 Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO

